

ANEXO XX

LISTADO DE ADMITIDOS PARA REALIZAR PRIMER CURSO

(Proceso de admisión de ciclos formativos del sistema educativo- Régimen presencial)

Adjudicación número:1			
Centro Docente: 10000798 - I.E.S. Universidad Laboral	Localidad: Cáceres		
Denominación del ciclo formativo: 1º F.P.E.G.M. (Soldadura y Calderería)(LOE)	Turno: Diurno	Clave del ciclo formativo: FME2-3	

(Orden alfabético)

N Orden	Alumno (Apellidos y nombre)	Centro receptor de la solicitud
1	Aguilar Cuadrado, Misael	10000774 - I.E.S. Javier García Téllez
2	Barahona González, Teodoro	10000774 - I.E.S. Javier García Téllez
3	Bejarano Cerro, José	10000798 - I.E.S. Universidad Laboral
4	Borrella Andrada, Francisco Javier	10000798 - I.E.S. Universidad Laboral
5	Esteban Jiménez, Obrian	10000798 - I.E.S. Universidad Laboral
6	Fernández Bravo, Pedro José	10000774 - I.E.S. Javier García Téllez
7	García Bailón, Alfredo	10000798 - I.E.S. Universidad Laboral
8	García Muñoz, Juan	10000798 - I.E.S. Universidad Laboral
9	Hernández Alfonso, David	10007707 - I.E.S. Al-Qázeres
10	López Ramos, Alberto	10000798 - I.E.S. Universidad Laboral
11	Mangas Hernández, Roberto Carlos	10007707 - I.E.S. Al-Qázeres
12	Márquez Esteban, Aarón	10000798 - I.E.S. Universidad Laboral
13	Márquez Salgado, Ángel	10000798 - I.E.S. Universidad Laboral
14	Mayoral Suárez, José Luis	10000798 - I.E.S. Universidad Laboral
15	Pache Calle, Víctor Manuel	10000774 - I.E.S. Javier García Téllez
16	Pérez Jiménez, Sergio	10000798 - I.E.S. Universidad Laboral
17	Rodríguez Cabeza, Fernando	10000798 - I.E.S. Universidad Laboral
18	Rodríguez Núñez, Julio	10000798 - I.E.S. Universidad Laboral
19	Sánchez Benito, Carlos	10007707 - I.E.S. Al-Qázeres
20	Santa Manso, José Carlos	10000774 - I.E.S. Javier García Téllez

1ª adjudicación:

- Si es su primera opción, recuerde que es obligatorio efectuar la matrícula.
- Si no es su primera opción, puede optar por efectuar la matrícula o por hacer la reserva de plaza. Si no efectúa ninguna de las dos opciones quedará excluido del procedimiento para la siguiente adjudicación.

2ª adjudicación: En esta adjudicación la matrícula es obligatoria sin perjuicio de los efectos de la lista de espera.

Nota: Este listado se emite con el visto bueno de la presidencia de la Comisión de Evaluación.